

NOTA INFORMATIVA:

PUBLICACIÓN DEL LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN COMO PERSONAL LABORAL FIJO DE UNA PLAZA DE OFICIAL CEMENTERIO DEL AYUNTAMIENTO DE CÁRTAMA.

Con fecha 12 de septiembre de 2022, la Sra. Concejala Delegada de Personal y Recursos Humanos, Doña Antonia Sánchez Macías, ha dictado Decreto Núm. 2022-2203, por el que se aprueba el listado provisional de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión a subsanar del proceso selectivo para la provisión en propiedad como personal laboral fijo, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de concurso-oposición, de una plaza de Oficial Cementerio del Ayuntamiento de Cártama.

LUGAR DE PUBLICACIÓN:

- Anuncio publicado en el BOP Málaga número **190**, de fecha **04/10/2022**, relativo al listado provisional de personas admitidas y excluidas.

PLAZO PARA ALEGACIONES Y/O RECLAMACIONES:

Se inicia un plazo para presentación de subsanaciones desde el día **05 de octubre de 2022 al 19 de octubre de 2022** (ambos inclusive), es decir, 10 días hábiles a contar desde la publicación del anuncio del listado provisional de personas admitidas y excluidas en el BOP de Málaga, para que los interesados puedan formular las reclamaciones que consideren convenientes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE ALEGACIONES Y/O RECLAMACIONES:

- Oficinas de Asistencia en Materia de Registro del Excmo. Ayuntamiento de Cártama sita en Calle Juan Carlos I, 62 en (Cártama Pueblo) y en Calle Bruselas, s/n en (Cártama Estación), en horario de 9:00 a 14:00 horas.

- A través de la sede electrónica de la web del Ayuntamiento de Cártama (<http://cartama.sedelectronica.es>). **Se deberá utilizar el trámite denominado Instancia General que figura en el catálogo de trámites de la citada sede electrónica.**

- Además conforme a lo dispuesto en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. **(En este último caso, deberá enviarse un correo electrónico a la dirección personal@cartama.es, indicando que lo ha presentado, dentro del plazo establecido para la presentación de alegaciones y/o reclamaciones, además se adjuntará copia de dicha presentación). No es necesario remitir el email si la presentación de las alegaciones y/o reclamaciones se realiza a través de la sede electrónica de la página web del Ayuntamiento de Cártama.**

- Cualquiera de las formas establecidas en art. 16 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas **(En este último caso, deberá enviarse un correo electrónico a la dirección personal@cartama.es, indicando que se ha presentado, adjuntando copia de dicha presentación).**

En Cártama a fecha de firma electrónica.

LA CONCEJALA DELEGADA DE PERSONAL Y RECURSOS HUMANOS,

(Decreto 2022-1900, de fecha 01 de agosto de 2022).

Fdo.: Antonia Sánchez Macías.

